

## Legislación Nacional

Decreto 1252/2004 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado transitoriamente Director General, con carácter “ad honorem”. Bs.As., 24/9/2004 VISTO el Expediente N° S02:0007677/2004 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y la Ley N° 25.827, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 1140 del 28 de junio de 2002, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.827 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004. Que el artículo 7° de la mencionada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la Ley ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de las disposiciones del artículo 14 de la citada Ley. Que mediante el Decreto N° 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que el MINISTERIO DEL INTERIOR solicita la designación con carácter “ad honorem”, de D. Miguel UNAMUNO en el cargo de DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (Nivel A, F.E.II), a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas asignadas a la mencionada dependencia y teniendo en cuenta la trayectoria y aptitud del mismo. Que a tal efecto resulta necesario exceptuarlo de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 25.827; en el artículo 5°, inciso f) de la Ley N° 25.164; a lo establecido en el Título II, Capítulo I y en el Título III, Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995); y lo normado en el Decreto N° 1140/02. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, del artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, de los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y 18 y 48 de la Ley N° 25.725. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado transitoriamente, a partir del 1° de junio de 2003, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (Nivel A, F.E.II), con carácter “ad honorem”, a D. Miguel UNAMUNO (D.N.I.N° 4.512.008). La designación en el cargo aludido se efectúa como excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 25.827; en el artículo 5°, inciso f) de la Ley N° 25.164; a lo establecido en el Título II, Capítulo I y en el Título III, Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995); y lo normado en el Decreto N° 1140/02. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91, T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del dictado del presente Decreto. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.